

CRITERIO DE RIESGO LEVE:

- NO REQUIERE INTERVENCIÓN CLÍNICA – SI ACCIONES PROMOCIONALES Y PREVENTIVAS
- INCLUYE ACCIONES DE AUTOGESTIÓN DEL ESTUDIANTADO

**DETECTA SITUACIÓN
RIESGO LEVE**

PASO 1: ACOMPAÑAR
con Primer Apoyo Psicológico

PASO 2: SUGERIR DERIVACIÓN

- Oferta promocional y preventiva
- Derivación a Unidades de apoyo estudiantil

PASO 3: ENTREVISTA
entrevista del estudiante en la
unidad de acompañamiento

PASO 4: REGISTRO
en Módulo de Seguimiento
Estudiantil

**CIERRE
DEL CASO**

PRIMER APOYO PSICOLÓGICO

- Escucha Activa y empática.
- Contención emocional del estudiante.
- Atender necesidades, y en lo posible, ofrecer apoyo para solucionarlas.
- Orientación hacia recursos de (autogestión).

ENTREVISTA

- Cada unidad de acompañamiento actuará según su protocolo interno.
- En caso de requerir orientación en el abordaje del caso, se recomienda seguir la Pauta de Indagación psicosocial.

OFERTA PROMOCIONAL

- Unidades de Acompañamiento Estudiantil (talleres, actividades, etc.).
- Documentar acciones realizadas en Módulo de Seguimiento Estudiantil.

⚠ En caso de que sea un evento de riesgo leve reiterado, con registros de 3 eventos anteriores en Módulo de Seguimiento Estudiantil, será la unidad que aborda la situación quien notificará a la Escuela para continuar mediante protocolo de Riesgo Moderado.

Flujograma para Situaciones de Riesgo Leve. Elaboración propia AUS23101.